



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Avacucho".***INFORME TECNICO N° 73- 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 00744-2024
Emp. AMERICAN INTECH S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0179-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-014123-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 02 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

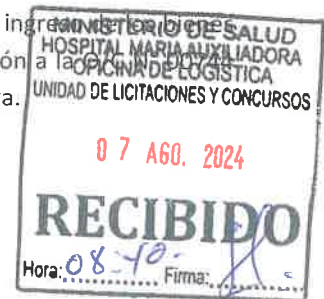
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con Orden de Compra N° 0000744-2024 la empresa **AMERICAN INTECH S.A.C.** se compromete a entregar los bienes consignados; **"Adquisición Catéter Implante con Puerto de Titanio"** en la Orden de Compra, por el monto de S/6,450.00 (Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 179-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 24 de julio del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **AMERICAN INTECH S.A.C.** correspondiente a la O/C N° 0000744-2024, de los bienes: **"Adquisición Catéter Implante con Puerto de Titanio"**, por un monto de S/6,450.00 (Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 21 de junio de 2024, se emite la O/C N° 0000744-2024.
- 3.2 Con fecha 25 de junio de 2024, se notifica la O/C N° 0000744-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **AMERICAN INTECH S.A.C.** teniendo como **"plazo de entrega; 04 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra"**
- 3.3 Con **fecha 17 de julio de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N° 00744-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° T00-000361**,
- 3.4 Con fecha 25 de julio de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° T001-000361**, en atención a la O/C N° 00744-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".

IV. CONCLUSIONES

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 29 de junio de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 17 de julio de 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 645.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 3562-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 02 de agosto de 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 73-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES																					
PROVEEDOR:		AMERICAN INTECH S.A.C																			
RUC:		20524786266																			
PROCESO:		Adjudicación Sin Proceso																			
CONTRATO:																					
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:		0000744-2024																			
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:		4																			
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:		29/06/2024																			
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:		17/07/2024																			
OBJETO:		"Adquisición Cateter Implante con Puerto de Titanio "																			
MONTO DEL CONTRATO:																					
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:		S/ 6,450.00																			
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.																					
Fecha limite de entrega de bienes:		29/06/2024																			
Fecha de entrega del Postor:		17/07/2024																			
CALCULO DE MORA POR																					
FORMULA:		18		DÍAS DE RETRASO:																	
PENALIDAD		=		0.10 * M		=		645.00		=		DIARIO		=		DÍAS RETRASO		=		P. TOTAL	
DIARIA		F * P		0.40		4		6,450.00		1.60		403.13		18		7,256.25					
* Contados		00/01/1900 AL 00/01/1900		18 días de retraso)		6,450.00		6,450.00		7,256.25											
RESUMEN																					
b)- Monto Tope: 10%		6,450.00 x 10%		645.00																	
a)- Monto Calculado		S/.		7,256.25																	
Monto Total de la Penalidad S/. 645.00										Nuevos Soles											
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 645.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles).																					


Lic. Adm. Maria Georjina del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos


Sr. Hugo J. FAREFAN CHAVEZ
Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Avarucho"*

f

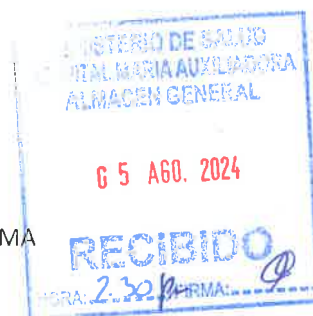
INFORME TECNICO N° 74- 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

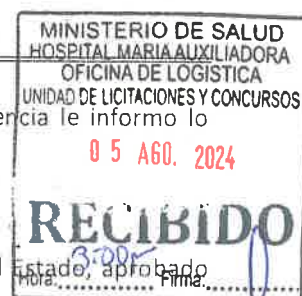
ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 00499-2024
Emp. JOSSON MEDICAL E.I.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0185-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-014227-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 02 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con Orden de Compra N° 0000499-2024 la empresa **JOSSON MEDICAL E.I.R.L.** se compromete a entregar los bienes consignados: **"Adquisición de Catéter Balón no complaciente para angioplastia Coronario 3.0 mm x 12 mm"**, en la Orden de Compra, por el monto de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 185-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de julio del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **JOSSON MEDICAL E.I.R.L.** correspondiente a la O/C N° 0000499-2024, de los bienes: **"Adquisición de Catéter Balón no complaciente para angioplastia Coronario 3.0 mm x 12 mm"**, por un monto de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 06 de mayo de 2024, se emite la O/C N° 0000499-2024.
- 3.2 Con fecha 10 de mayo de 2024, se notifica la O/C N° 0000499-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **JOSSON MEDICAL E.I.R.L.** teniendo como **"plazo de entrega; 05 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra"**
- 3.3 Con fecha **25 de julio de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N° 00499-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° T001-000451**,
- 3.4 Con fecha 30 de julio de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° T001-000451**, en atención a la O/C N° 00499-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CONCLUSIONES

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 15 de mayo de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 25 de julio de 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 250.00 (Doseientos Cincuenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPVS/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 3548-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 02 de agosto de 2024

Visto el INFORME TECNICO N° 74-2024-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	JOSSON MEDICAL E.I.R.L.		
RUC:	20547961456		
PROCESO:	Adjudicación Sin Proceso		
CONTRATO:	0000499-2024		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	5		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	15/05/2024		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES	25/07/2024		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES			

OBJETO: "Adquisición de Catéter Balón no complaciente para angioplastia Coronario 3.0 mm x 12 mm"

MONTO DEL CONTRATO:	S/ 2,500.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:			

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	15/05/2024	
Fecha de entrega del Postor:	25/07/2024	

FORMULA		CALCULO DE MORA POR		71	DÍAS DE RETRASO:			
PENALIDAD	=	$0.10 \cdot M$	=	0.10	*	2,500.00	=	250.00
DIARIA	=	$F \cdot P$	=	0.40	*	5	=	2.00
* Contados		00/01/1900	AL	00/01/1900			(71 días de retraso)	
TOTALES						2,500.00		

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	2,500.00 x 10%	250.00
a)- Monto Calculado	S/	8,875.00

Monto Total de la Penalidad S/. 250.00

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161 2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 Soles).

Lic Adm María Georgina del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr Hugo J. PARFAN CHAVEZ
Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Handwritten signature

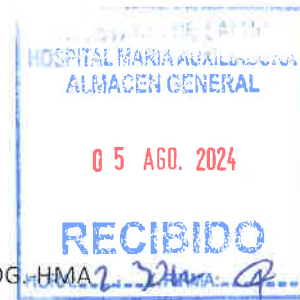
INFORME TECNICO N° 075 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO Calculo de Penalidad a la O/C 0000888-2024
Emp. PRODUCTOS ROCHE QF S.A.

REFERENCIA Nota Informativa N° 0183-2024-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Exp: 24-014228-001

FECHA San Juan de Miraflores 02 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia siguiente:



I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 03 de abril de 2024, La Entidad y la Empresa **PRODUCTOS ROCHE QF S.A.**, suscriben el Contrato N° 019-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 44-2023-HMA "Adquisición De Tiras Reactivas Para Glucosa En Sangre X 50 Unidades" por un monto de S/ 202,800.00 (Doscientos Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles)
- 2.2 Con fecha 18 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **PRODUCTOS ROCHE QF S.A.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 0000888-2024 el suministro de "Adquisición De Tiras Reactivas Para Glucosa En Sangre X 50 Unidades" por un monto de S/ 16,900.00 (Dieciséis Mil Novecientos con 00/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 183-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de julio del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **PRODUCTOS ROCHE QF S.A.** correspondiente a la Orden de Compra N° 000888-2024, el suministro de "Adquisición De Tiras Reactivas Para Glucosa En Sangre X 50 Unidades" por un monto de S/ 16,900.00 (Dieciséis Mil Novecientos con 00/100 Soles), cuarta entrega.



III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 18 de julio de 2024, se emite la Orden de Compra N° 000888-2024.
- 3.2 Con fecha 18 de julio de 2024, se notifica la Orden de Compra N° 000888-2024 los correos electrónicos consignados por la empresa: **PRODUCTOS ROCHE QF S.A.**, teniendo un plazo de entrega de un periodo no mayor a los 05 (cinco) primeros días calendarios del mes correspondiente de acuerdo al cronograma, cuarta entrega.



- 3.3 Con fecha **24 de julio del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0000888-2024, mediante Guía de Remisión T006-00021666.
- 3.4 Con fecha 30 de julio del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión T006-00021666, en atención a la Orden de Compra N° 0000888-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de julio del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 24 de julio 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/1,690.00 (Un Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 3549-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 02 de agosto del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 75-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SI OG/.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

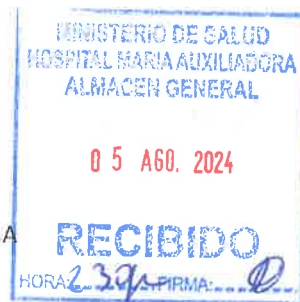
INFORME TECNICO N° 076 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

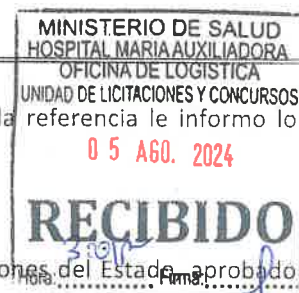
ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000444-2024
Emp. CORPORACION RDJ S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0182-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp: 24-014229-001

FECHA : San Juan de Miraflores 02 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:



I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 13 de febrero de 2024, La Entidad y la Empresa **CORPORACION RDJ S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 007-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 32-2022-HMA "Adquisición de Medicamentos para preparación de Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 Iny 1l- Multivitamínicos Iny 5ml" por un monto de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles)
- 2.2 Con fecha 16 de abril de 2024, La Entidad y la Empresa **CORPORACION RDJ S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 0000444-2024 el suministro de "Medicamentos Para Preparación De Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 Iny 1l- Multivitamínicos Iny 5ml" por un monto de S/ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 182-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de julio del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **CORPORACION RDJ S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 000444-2024, el suministro de "Medicamentos Para Preparación De Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 Iny 1l- Multivitamínicos Iny 5ml" por un monto de S/ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), Octava Entrega.

III. ANALISIS

- 3.1 Con **fecha 16 de abril de 2024**, se emite la Orden de Compra N° 000444-2024.
- 3.2 Con **fecha 16 de abril de 2024**, se notifica la Orden de Compra N° 000444-2024 los correos electrónicos consignados por la empresa: **CORPORACION RDJ S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de un periodo no mayor a los 07 días calendarios contabilizados a





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

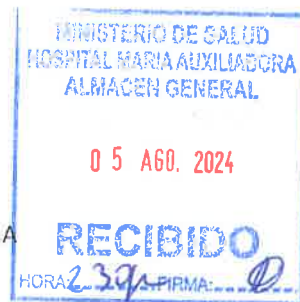
INFORME TECNICO N° 076 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

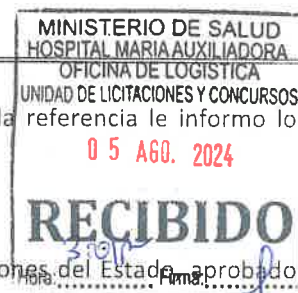
ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000444-2024
Emp. CORPORACION RDJ S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0182-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp: 24-014229-001

FECHA : San Juan de Miraflores 02 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:



I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 13 de febrero de 2024, La Entidad y la Empresa **CORPORACION RDJ S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 007-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 32-2022-HMA "Adquisición de Medicamentos para preparación de Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 Iny 1l- Multivitamínicos Iny 5ml" por un monto de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles)
- 2.2 Con fecha 16 de abril de 2024, La Entidad y la Empresa **CORPORACION RDJ S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 0000444-2024 el suministro de "Medicamentos Para Preparación De Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 Iny 1l- Multivitamínicos Iny 5ml" por un monto de S/ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- 2.3 Con Nota Informativa N° 182-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA de fecha 26 de julio del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **CORPORACION RDJ S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 000444-2024, el suministro de "Medicamentos Para Preparación De Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 Iny 1l- Multivitamínicos Iny 5ml" por un monto de S/ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), Octava Entrega.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 16 de abril de 2024, se emite la Orden de Compra N° 000444-2024.
- 3.2 Con fecha 16 de abril de 2024, se notifica la Orden de Compra N° 000444-2024 los correos electrónicos consignados por la empresa: **CORPORACION RDJ S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de un periodo no mayor a los 07 días calendarios contabilizados a





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

partir del primer día hábil de cada mes conforme a la Declaración Jurada de Plazo de Entrega -folio 31 de la oferta -

- 3.3 Con fecha 26 de julio del 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0000444-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00000016**.
- 3.4 Con fecha 30 de julio del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00000016**., en atención a la Orden de Compra N° 0000444-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de setiembre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de julio 2024.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/1,250.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 3550-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 02 de agosto del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 76-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	CORPORACION RDJ S.A.C.
RUC:	20516756650
PROCESO:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2022-HMA
CONTRATO:	007-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA	0000444-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES	05/09/2023
FECHA DE ENTREGA DE BIENES	26/07/2024
OBJETO	"Adquisición de Medicamentos para preparación de Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 lny 1l- Multivitamínicos lny 5ml"
MONTO DEL CONTRATO	S/ 150,000.00
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA	S/ 12,500.00
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
Fecha limite de entrega de bienes.	05/09/2023
Fecha de entrega del Postor	26/07/2024
CALCULO DE MORA POR	
FORMULA	325 DIAS DE RETRASO:
PENALIDAD DIARIA	$= \frac{0.10 \cdot M}{F \cdot P} = \frac{0.10}{0.40} \cdot \frac{12,500.00}{5} = 1,250.00$
* Contados:	00/01/1900 AL 00/01/1900 (325 dias de retraso)
TOTALES 12,500.00	
RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	1,250.00
a)- Monto Calculado	203,125.00
Monto Total de la Penalidad S/. 1,250.00 Nuevos Soles	
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/1,250.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).	

Lic Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr Hugo J FARFAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Avacucho".*

fjc

INFORME TECNICO N° 66 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 00802-2024
Emp. FRESENIUS KABI PERU S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0170-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-013312-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 02 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

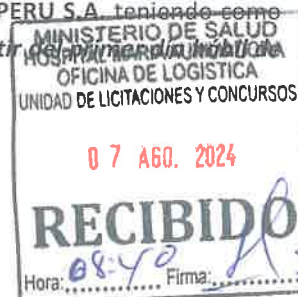
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 06 de Diciembre de 2022, La Entidad y la Empresa: **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N° 048-2022-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Contratación Directa N° 019-2022-HMA, **"Adquisición de Medicamentos para Preparación de Nutrición Parenteral" Item Paquete N° 1**, Por el Monto de: S/ 602,640.00 (Seiscientos Dos Mil, Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles).
- 2.2 Mediante Orden de Compra N° 802-2024, La Entidad y la Empresa: **FRESENIUS KABI PERU S.A.** acuerdan el suministro de **Medicamentos para preparación de Nutrición Parenteral**, correspondiente a la Novena entrega por el monto de: S/ 50,220.00 (Cincuenta Mil Doscientos veinte con 00/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 170-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 12 de julio del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de La Empresa: **FRESENIUS KABI PERU S.A.** correspondiente a la O/C N° 0000802-2024, el suministro de **Medicamentos para preparación de Nutrición Parenteral**, correspondiente a la Novena entrega por el monto de: S/ 50,220.00 (Cincuenta Mil Doscientos veinte con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 01 de julio de 2024, se emite la O/C N° 0000802-2024.
- 3.2 Con fecha 02 de julio de 2024, se notifica la O/C N° 0000802-2024 a los correos electrónicos consignados por La Empresa: **FRESENIUS KABI PERU S.A.** teniendo como **"plazo de entrega; 07 días calendario contabilizados a partir del primer día de cada mes"**.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".*

- 3.3 Con fecha 08 de julio 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N° 00000802-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° T003-103257**.
- 3.4 Con fecha 12 de julio de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° T003-103257**, en atención a la O/C N° 0000802-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 23 de setiembre de 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 08 de julio de 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 5,022.00 (Cinco Mil Veintidos con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

MGDPSV/mgdpsv/

PROVEIDO N° 361-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 02 de agosto de 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 66 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo por lo que remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES																
PROVEEDOR:	FRESENIUS KABI PERU S.A.															
RUC:	20381450377															
PROCESO:	Contratacion Directa N° 019-2022-HIMA															
CONTRATO:	048-2022-HIMA															
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000802-2024															
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	7															
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	07/09/2023															
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	08/07/2024															
OBJETO:	Medicamentos para preparación de Nutrición Parenteral															
MONTO DEL CONTRATO:	S/ 602,640.00															
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 50,220.00															
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.																
Fecha limite de entrega de bienes:		07/09/2023														
Fecha de entrega del Postor:		08/07/2024														
CALCULO DE MORA POR				305		DÍAS DE RETRASO:										
FORMULA:																
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	0.10	*	50,220.00	=	5,022.00	DIARIO	1,793.57	=	DIAS RETRASO	305	=	P. TOTAL	547,039.29
DIARIA		F * P		0.40		7		2.80								
* Contados:			00/01/1900 AL		00/01/1900		(305 días de retraso)									
				TOTALES		50,220.00										547,039.29
RESUMEN																
b)- Monto Tope: 10%	50,220.00 x 10%		5,022.00													
a)- Monto Calculado	S/		547,039.29													
Monto Total de la Penalidad S/ 5,022.00										Nuevos Soles						
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 5,022.00 (Cinco Mil Veintidos con 00/100 Soles).																

Lic Adm. María Georgina del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME TECNICO N° 077 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000404-2024
Emp. CORPORACION RDJ S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0181-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp: 24-014230-001

FECHA : San Juan de Miraflores 02 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 13 de febrero de 2024, La Entidad y la Empresa **CORPORACION RDJ S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 007-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 32-2022-HMA "Adquisición de Medicamentos para preparación de Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 Iny 1l - Multivitamínicos Iny 5ml" por un monto de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles)
- 2.2 Con fecha 04 de abril de 2024, La Entidad y la Empresa **CORPORACION RDJ S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 0000404-2024 el suministro de "Medicamentos Para Preparación De Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 Iny 1l- Multivitamínicos Iny 5ml" por un monto de S/ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), Séptima Entrega.
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 181-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de julio del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **CORPORACION RDJ S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 000404-2024, el suministro de "Medicamentos Para Preparación De Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 Iny 1l- Multivitamínicos Iny 5ml" por un monto de S/ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), Séptima Entrega.

III.

ANALISIS

- 3.1 Con fecha **04 de abril de 2024**, se emite la Orden de Compra N° 000404-2024.
- 3.2 Con fecha **05 de abril de 2024**, se notifica la Orden de Compra N° 000404-2024 los correos electrónicos consignados por la empresa: **CORPORACION RDJ S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de un periodo no mayor a los 07 días calendarios contabilizados a





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

partir del primer día hábil de cada mes conforme a la Declaración Jurada de Plazo de Entrega -folio 31 de la oferta -

- 3.3 Con fecha 26 de julio del 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0000404-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00000015**.
- 3.4 Con fecha 30 de julio del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00000015**., en atención a la Orden de Compra N° 0000404-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de agosto 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de julio 2024.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/1,250.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 351-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 02 de agosto del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 77-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES									
PROVEEDOR: CORPORACION RDJ S.A.C.									
RUC: 20516756650									
PROCESO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2022-HMA									
CONTRATO: 007-2023-HMA									
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0000404-2024									
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 7									
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 05/08/2023									
FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 26/07/2024									
OBJETO: "Adquisición de Medicamentos para preparación de Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 lny 11- Multivitamínicos lny 5ml"									
MONTO DEL CONTRATO S/ 150,000.00									
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA S/ 12,500.00									
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.									
Fecha limite de entrega de bienes: 05/08/2023									
Fecha de entrega del Postor 26/07/2024									
CALCULO DE MORA POR									
FORMULA: 356 DIAS DE RETRASO:									
PENALIDAD = 0.10 * M = 0.10 * 12,500.00 = 1,250.00									
DIARIA F * P = 0.40 * 7 = 2.80									
* Contados: 00/01/1900 AL 00/01/1900 (356 dias de retraso)									
TOTALES 12,500.00									
RESUMEN									
b)- Monto Tope 10% 12,500.00 x 10% 1,250.00									
a)- Monto Calculado S/ 158,928.57									
P. TOTAL 158,928.57									
Dias Retraso 356									
Diario 446.43									
Monto Total de la Penalidad S/. 1,250.00 Nuevos Soles									
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/1,250.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).									

Lic Adm. Geordina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FAREAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I



fc

INFORME TECNICO N° 078 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000517-2024
Emp. CORPORACION RDJ S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0180-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp: 24-014231-001

FECHA : San Juan de Miraflores 02 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I.

BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 13 de febrero de 2024, La Entidad y la Empresa **CORPORACION RDJ S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 007-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 32-2022-HMA "Adquisición de Medicamentos para preparación de Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 Iny 1l - Multivitamínicos Iny 5ml" por un monto de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles)
- 2.2 Con fecha 07 de mayo de 2024, La Entidad y la Empresa **CORPORACION RDJ S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 0000517-2024 el suministro de "Medicamentos Para Preparación De Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 Iny 1l- Multivitamínicos Iny 5ml" por un monto de S/ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), **Novena Entrega**.
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 180-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de julio del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **CORPORACION RDJ S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 000517-2024, el suministro de "Medicamentos Para Preparación De Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 Iny 1l- Multivitamínicos Iny 5ml" por un monto de S/ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), **Novena Entrega**.

III.

ANALISIS

- 3.1 Con **fecha 07 de mayo de 2024**, se emite la Orden de Compra N° 000517-2024.
- 3.2 Con **fecha 08 de mayo de 2024**, se notifica la Orden de Compra N° 000517-2024 los correos electrónicos consignados por la empresa: **CORPORACION RDJ S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de un periodo no mayor a los 07 días calendarios contabilizados a





PERÚ

Ministerio
de Salud

Proveído
N° 3552-2024-OFIC.LOG.-HMA

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

partir del primer día hábil de cada mes conforme a la Declaración Jurada de Plazo de Entrega -**folio 31 de la oferta** -

- 3.3 Con fecha **26 de julio del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0000517-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00000017**.
- 3.4 Con fecha 30 de julio del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00000017**., en atención a la Orden de Compra N° 0000517-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de octubre 2023; sin embargo, los bienes ingresaron el 26 de julio 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/1,250.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° ³⁵⁵² -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 02 de agosto del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 78-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

SIOG/

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES									
PROVEEDOR:	CORPORACION RDJ S.A.C.								
RUC:	20516756650								
PROCESO:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2022-HMA								
CONTRATO:	007-2023-HMA								
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000517-2024								
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	7								
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	05/10/2023								
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	26/07/2024								
OBJETO:	"Adquisición de Medicamentos para preparación de Nutrición Parenteral Dextrosa 50g /100 lny 1l- Multivitaminicos lny 5ml"								
MONTO DEL CONTRATO	S/ 150,000.00								
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 12,500.00								
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.									
Fecha limite de entrega de bienes:		05/10/2023							
Fecha de entrega del Postor:		26/07/2024							
CALCULO DE MORA POR									
FORMULA:									
PENALIDAD		=		0.10 * M		=		1,250.00	
DIARIA				F * P				280	
* Contados:		00/01/1900 AL		00/01/1900		(		295 días de retraso)	
								12,500.00	
								131,696.43	
RESUMEN									
b)- Monto Tope: 10%		12,500.00 x 10%						1,250.00	
a)- Monto Calculado		S/						131,696.43	
Monto Total de la Penalidad S/. 1,250.00 Nuevos Soles									
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/1,250.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).									

Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I



PERÚ

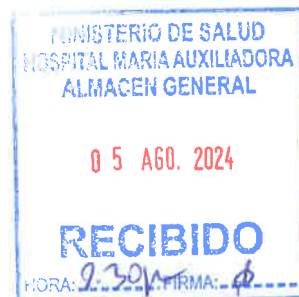
Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Avacucho"***INFORME TECNICO N° 79- 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 0000825-2024
Emp. CORPORACION INTERNACIONAL MEDIC S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0184-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-014232-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 02 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

ANTECEDENTES

- 2.1 Con Orden de Compra N° 0000825-2024 la empresa **CORPORACION INTERNACIONAL MEDIC S.A.** se compromete a entregar los bienes consignados: **"Adquisición de Accesorios para Oxímetro de Pulso"**, en la Orden de Compra, por el monto de S/ 789.00 (Setecientos Ochenta y nueve con 00/100 soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 184-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de julio del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **CORPORACION INTERNACIONAL MEDIC S.A.** correspondiente a la O/C N° 0000825-2024, de los bienes: **"Adquisición de Accesorios para Oxímetro de Pulso"**, por un monto de S/ 789.00 (Setecientos Ochenta y nueve con 00/100 soles).

III.**ANALISIS**

- 3.1 Con fecha 04 de Julio de 2024, se emite la O/C N° 0000825-2024.
- 3.2 Con fecha 05 de Julio de 2024, se notifica la O/C N° 0000825-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **CORPORACION INTERNACIONAL MEDIC S.A.** teniendo como **"plazo de entrega; 07 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra"**
- 3.3 Con fecha 19 de julio de 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N° 0000825-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000106.**
- 3.4 Con fecha 30 de julio de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000106.**, en atención a la O/C N° 0000825 -2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vicepresidencia
de Promoción y
Asesoramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Avacucho".*

IV. CONCLUSIONES

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 12 de julio de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 19 de julio de 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 78.90 (Setenta y Ocho con 90/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 3553
-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 02 de agosto de 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 79-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES									
PROVEEDOR:		CORPORACIONE INTERNACIONAL MEDIC S.A.							
RUC:		20563201640							
PROCESO:		Adjudicación Sin Proceso							
CONTRATO:									
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:		0000825-2024							
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:		7							
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:		12/07/2024							
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:		19/07/2024							
OBJETO:		"Adquisición de Accesorios para Oxímetro de Pulso"							
MONTO DEL CONTRATO:									
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:		S/ 789.00							
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.									
Fecha limite de entrega de bienes:		12/07/2024							
Fecha de entrega del Postor:		19/07/2024							
CALCULO DE MORA POR									
FORMULA:									
PENALIDAD DIARIA		=		0.10 * M		F * P			
* Contados:		00/01/1900 AL 00/01/1900		789.00		7		78.90	
		TOTAL		789.00		7 días de retraso		197.25	
b)- Monto Tope: 10%		789.00 x 10%		78.90					
a)- Monto Calculado		S/.		197.25					
Monto Total de la Penalidad S/. 78.90 Nuevos Soles									
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 78.90 (Setenta y Ocho con 90/100 Soles).									

Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo II



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".*

D.C.

INFORME TECNICO N° 081 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 0000880-2024
Emp. KRUPXEN E.I.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0190-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-014859-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 08 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

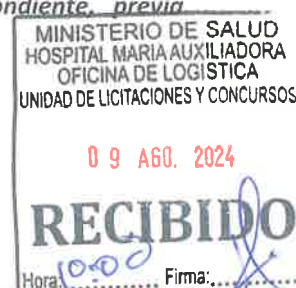
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 23 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **KRUPXEN E.I.R.L.**, suscriben el Contrato N° 147-2023-HMA. Derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 017-2023-HMA, "Adquisición de Gluconato de Clorhexidina al 4% con Dispositivo Circuito Cerrado con Pedal y Adquisición de Gluconato de Clorhexidina al 2% con Dispositivo Circuito Cerrado con Pedal", por el monto de S/ 303,300.00 (Trescientos Tres Mil Trescientos con 00/100 soles).
- 2.2 Con O/C N° 0000880-2024 la empresa **KRUPXEN E.I.R.L.** se compromete a entregar los bienes establecidos en el Contrato N° 147-2023-HMA, por un monto de S/25,275.00 (Veinticinco Mil Doscientos Setecientos Setenta y Cinco con 00/100 soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 190-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 05 de agosto del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **KRUPXEN E.I.R.L.** correspondiente a la O/C N° 00880-2024, el suministro de A Gluconato de Clorhexidina al 4% con Dispositivo Circuito Cerrado con Pedal y Adquisición de Gluconato de Clorhexidina al 2% con Dispositivo Circuito Cerrado con Pedal", por un monto de S/25,275.00 (Veinticinco Mil Doscientos Setecientos Setenta y Cinco con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 17 de julio de 2024, se emite la O/C N° 0000880-2024.
- 3.2 Con fecha 18 de julio de 2024, se notifica la O/C N° 0000880-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **KRUPXEN E.I.R.L.** teniendo como **"plazo de entrega; dentro de los 10 días calendarios del mes correspondiente, previa notificación de la Orden de Compra"**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

- 3.3 Con fecha **31 de julio de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N° 0000880-2024, mediante **Guía de Remisión N° 002 0000363**.
- 3.4 Con fecha 07 de agosto de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión N° 002 0000363**., en atención a la O/C N° 0000880-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 28 de julio de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 31 de julio de 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/2,527.50 (Dos Mil Quinientos Veintisiete con 50/100 Soles)**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Corresponsables, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/mgdpsv/

PROVEIDO N° 3635-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 08 de agosto de 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 81 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	KRUPXEN E.I.R.L.
RUC:	20606214007
PROCESO:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-HMA
CONTRATO:	147-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000880-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	10
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	28/07/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	31/07/2024

OBJETO: "Adquisicion de Gluconato de Clorhexidina al 4% con Dispositivo Circuito Cerrado con Pedal y Adquisicion de Gluconato de Clorhexidina al 2% con Dispositivo Circuito Cerrado con Pedal"

MONTO CONTRATADO:	S/ 303,300.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 25,275.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	28/07/2024
Fecha de entrega del Postor:	31/07/2024

FORMULA:		3		DÍAS DE RETRASO:		
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	25,275.00	=	2,527.50
DIARIA		F * P		10		4.00
* Contados:		00/01/1900 AL 00/01/1900		(3 días de retraso)		
TOTALES			25,275.00			
P. TOTAL			1,895.63			

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	2,527.50
a)- Monto Calculado	1,895.63

Monto Total de la Penalidad S/. 2,527.50 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 2,527.50 (Dos Mil Quinientos Veintisiete con 50/100 Soles).

Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".*

f.c

INFORME TECNICO N° 083 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 0000894-2024
Emp. UNILENE S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0188-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-014941-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 08 de Abril de 2024, La Entidad y la Empresa: **UNILENE S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 020-2024-HMA. Derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 026-2023-HMA, "Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de Doce (12) meses (42 Items) - Derivado de la SIE N° 09 -2023-CENARES-MINSA", por el monto de S/ 305.15 (Trescientos Cinco con 15/100 soles).
- 2.2 Con O/C N° 0000894-2024 la empresa: **UNILENE S.A.C.** se compromete a entregar los bienes establecidos en el Contrato N° 20-2024-HMA, por un monto de S/ 305.15 (Trescientos Cinco con 15/100 soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 187-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 07 de agosto del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa: **UNILENE S.A.C.** correspondiente a la O/C N° 00894-2024, el suministro de **"Dispositivos Médicos"**, por un monto de S/ 305.15 (Trescientos Cinco con 15/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 18 de julio de 2024, se emite la O/C N° 0000894-2024.
- 3.2 Con fecha 19 de julio de 2024, se notifica la O/C N° 0000894-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **UNILENE S.A.C.** teniendo como **"Plazo de Entrega; hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato"**. – **"La Orden de Compra para la primera entrega será notificada por LA ENTIDAD, como máximo hasta los 15 días calendario luego de suscrito el Contrato. Ello no exime la responsabilidad de EL CONTRATISTA en la entrega de los bienes en el plazo señalado."**





- 3.3 Con fecha 24 de julio de 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N° 0000894-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N°T001-30273**.
- 3.4 Con fecha 08 de agosto de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N°T001-30273**, en atención a la O/C N° 0000894-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 09 de junio de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 24 de julio de 2024.
- 4.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 30.52 (Treinta con 52/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 3641 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 09 de agosto de 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 83 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES									
PROVEEDOR:	UNILENE S.A.C.								
RUC:	20197705249								
PROCESO:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-HMA								
CONTRATO:	020-2024-HMA								
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000894-2024								
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	10								
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	09/06/2024								
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	24/07/2024								
OBJETO:	"Adquisicion de Dispositivos Medicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de Doce (12) meses (42 Items) - Derivado de la SIE N° 09 -2023-CENARES-MINSA"								
MONTO CONTRATADO:	S/ 305.15								
MONTO DEL PRODUCTO	S/ 305.15								
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.									
Fecha limite de entrega de bienes:		09/06/2024							
Fecha de entrega del Postor:		24/07/2024							
CALCULO DE MORA POR 45 DÍAS DE RETRASO:									
FORMULA									
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	0.10	*	305.15	=	30.52	
DIARIA		F * P		0.40	*	10		4.00	
* Contados:	00/01/1900 AL 00/01/1900		(		45 dias de retraso)				
TOTALES		305.15							
RESUMEN		30.52							
b)- Monto Tope: 10%	S/		305.15 x 10%						
a)- Monto Calculado	S/		343.29						
Monto Total de la Penalidad S/. 30.52 Nuevos Soles									
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 30.52 (Treinta con 52/100 Soles).									

Lic. María Georquina del Pilar Salazar Velarde

Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hujo J. FARFAN CHAVEZ

Tecnico Administrativo I



fc

INFORME TECNICO N° 084 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

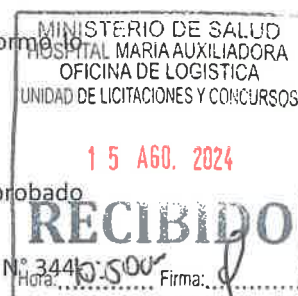
ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 0000775-2024
Emp. INSUMET S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0201-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-015351-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 14 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:



I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Orden de Compra N° 0000775-2024 la empresa: **INSUMET S.A.C.** se compromete ante la Entidad a entregar: **"Cánula para gas Argón para Gastroscopia"**, por un monto de S/ 7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 201-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 13 de agosto del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa: **INSUMET S.A.C.** correspondiente a la O/C N° 00775-2024, el suministro de **"Cánula para gas Argón para Gastroscopia"**, por un monto de S/ 7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 27 de junio de 2024, se emite la O/C N° 0000775-2024.
- 3.2 Con fecha 28 de junio de 2024, se notifica la O/C N° 0000775-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **INSUMET S.A.C.** teniendo como **"Plazo de Entrega; hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra"**
- 3.3 Con **fecha 08 de agosto de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N° 0000775-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N°T001-00000114**.
- 3.4 Con fecha 13 de agosto de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N°T001-00000114**, en atención a la O/C N° 0000775-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".*

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 30 de julio de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 08 de agosto de 2024.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 720.00 Setecientos Veinte con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/mgdpsv/

PROVEIDO N° 3769 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 14 de agosto de 2024

Visto el INFORME TECNICO N° 84 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

PROVEEDOR:	INSUMET S.A.C.
RUC:	20556510190
PROCESO:	ADJUDICACION Sin PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000775-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	30
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	30/07/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	08/08/2024

OBJETO: "Cánula para gas Argón para Gastroscopia"

MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 7,200.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	30/07/2024
Fecha de entrega del Postor:	08/08/2024

CALCULO DE MORA POR						DÍAS DE RETRASO:	9
FORMULA:							
		$\frac{0.10 * M}{F * P}$		=	$\frac{0.10}{0.40} * \frac{7,200.00}{30}$	=	$\frac{720.00}{12.00}$
PENALIDAD DIARIA						=	$\frac{\text{DIARIO}}{\text{DÍAS RETRASO}}$
							$\frac{60.00}{9}$
* Contados:		00/01/1900 AL 00/01/1900		(	9 días de retraso)	*	
		TOTALES			7,200.00		P. TOTAL 540.00
							540.00

b)- Monto Tope: 10%	7,200.00 x 10%	720.00
a)- Monto Calculado	S/	540.00

Monto Total de la Penalidad S/. 720.00

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 720.00 Setecientos Veinte con 00/100 Soles).

Lic Adm María Georgina del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".*

A-C

INFORME TECNICO N° 085 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 0000666-2024
Emp. INSUMOS MEDICOS F&J S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0202-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-015349-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 14 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Orden de Compra N° 0000666-2024 la empresa: **INSUMOS MEDICOS F&J S.A.C.** se compromete ante la Entidad a entregar: **"Adquisición de Dispositivos Médicos Para Mezclas Oncológicas"**, por un monto de S/ 5,700.00 (Cinco Mil Setecientos con 00/100 soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 202-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 13 de agosto del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa: **INSUMOS MEDICOS F&J S.A.C.** correspondiente a la O/C N° 00666-2024, el suministro de **"Adquisición de Dispositivos Médicos Para Mezclas Oncológicas"**, por un monto de S/ 5,700.00 (Cinco Mil Setecientos con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 06 de junio de 2024, se emite la O/C N° 0000666-2024.
- 3.2 Con fecha 06 de junio de 2024, se notifica la O/C N° 0000666-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **INSUMOS MEDICOS F&J S.A.C.** teniendo como **"Plazo de Entrega; hasta los 03 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra"**
- 3.3 Con fecha **11 de junio de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N° 0000666-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N°T001-001524**.
- 3.4 Con fecha 13 de agosto de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N°T001-001524**, en atención a la O/C N° 0000666-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".*

IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 09 de junio de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 11 de junio de 2024.

4.2 Se adjunta al presente el **Anexo 01** que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 570.00 (Quinientos Setenta con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 3771-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 14 de agosto de 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 85 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES									
PROVEEDOR: INSUMOS MEDICOS F&J S.A.C.									
RUC: 20552188544									
PROCESO: ADJUDICACION SIN PROCESO									
CONTRATO:									
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0000666-2024									
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 3									
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 09/06/2024									
FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 11/06/2024									
OBJETO: "Adquisición de Dispositivos Médicos Para Mezclas Oncológicas"									
MONT0 CONTRATADO:									
MONT0 DEL PRODUCTO: S/ 5,700.00									
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.									
Fecha limite de entrega de bienes: 09/06/2024									
Fecha de entrega del Postor: 11/06/2024									
CALCULO DE MORA POR 2 DÍAS DE RETRASO:									
FORMULA:									
$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 * M}{F * P}$									
$= \frac{0.10}{0.40} * \frac{5,700.00}{3} = 570.00$									
$* \text{Contados: } 00/01/1900 \text{ AL } 00/01/1900 \text{ (2 días de retraso) } = 1.20$									
TOTALS 5,700.00									
P. TOTAL 950.00									
RESUMEN									
b)- Monto Tope: 10% 5,700.00 x 10% 570.00									
a)- Monto Calculado S/. 950.00									
Monto Total de la Penalidad S/. 570.00 Nuevos Soles									
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 570.00 (Quinientos Setenta con 00/100 Soles).									

Lic. Adm. María Georgina del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".

Jic

INFORME TECNICO N° 86- 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 00707-2024
Emp. CSG MEDICAL DENT S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0203-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-015348-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 15 de agosto 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 14 de junio de 2024, la Empresa: **CSG MEDICAL DENT S.A.C.**, se compromete mediante Orden de Compra N° 0000707-2024 a entregar **"Dispositivos Médicos según consigna la Orden de Compra N° 0000707-2024"**, por el monto de S/ 11,400.00 (Once Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 203-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 13 de agosto del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **CSG MEDICAL DENT S.A.C.** correspondiente a la O/C N° 0000707-2024, la **"Adquisición de Dispositivos Médicos"**, por un monto de S/ 11,400.00 (Once Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 14 de junio de 2024, se emite la O/C N° 0000707-2024.
- 3.2 Con fecha 17 de junio de 2024, se notifica la O/C N° 0000707-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **CSG MEDICAL DENT S.A.C.** teniendo como **"plazo de entrega; 07 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra"**.
- 3.3 Con **fecha 19 de julio de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N° 0000707-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000007**, Con fecha 13 de agosto de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000007**, en atención a la O/C N° 0000707-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.





IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 24 de junio de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 19 de julio de 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,140.00 (Un Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 3772-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 15 de agosto de 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 86 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, visto el informe que antecede esta jefatura lo hace suyo y remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES									
PROVEEDOR:		CSG MEDICAL DENT S.A.C.							
RUC:		20537284995							
PROCESO:		Adjudicación Sin Proceso							
CONTRATO:									
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:		0000707-2024							
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:		7							
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:		24/06/2024							
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:		19/07/2024							
OBJETO:		"Suministro de Dispositivos Médicos"							
MONTO DEL CONTRATO:									
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:		S/ 11,400.00							
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.									
Fecha limite de entrega de bienes:		24/06/2024							
Fecha de entrega del Postor:		19/07/2024							
CALCULO DE MORA POR				25		DIAS DE RETRASO:			
FORMULA:									
PENALIDAD		=		0.10 * M					
DIARIA				F * P					
* Contados:		00/01/1900 AL 00/01/1900		0.40		=		1,140.00	
				7		=		2.80	
				25 días de retraso)				(	
				11,400.00				10,178.57	
				TOTAL				10,178.57	
RESUMEN									
b)- Monto Tope: 10%		11,400.00 x 10%		1,140.00					
a)- Monto Calculado		S/		10,178.57					
Monto Total de la Penalidad S/. 10,178.57 Nuevos Soles									
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,140.00 (Un Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles).									

Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Técnico Administrativo I

INFORME N° 181-2024-ULYC-OF.LOG. -HMA

A : Lic. Shirley Indira Ortiz García
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Se informa cálculo de penalidad respecto al servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, por el periodo correspondiente desde el 25 de junio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de julio de 2024 (07.00 a.m.)

REFERENCIA : a) Carta N° 0036-2024-PEQ/SSS-HMA, de fecha 16.07.2024
b) Orden de Servicio N° 0002611-2024, de fecha 22.07.2024
c) Informe N° 327-2024-U.ADQ.OFIC.LOG.HMA, de fecha 24.07.2024
d) Carta N° 0038-2024-PEQ/SSS-HMA, de fecha 24.07.2024
e) Memorando N° 604-2024-OF.LOG.-HMA, de fecha 30.07.2024
f) Carta N° 75-SS-ADM-24, de fecha 30.07.2024
g) Memorando N° 610-2024-OF.LOG.-HMA, de fecha 01.08.2024
h) Informe N° 110-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha 01.08.2024
i) Informe N° 111-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha 01.08.2024
j) Informe N° 112-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha 01.08.2024
k) Informe N° 113-2024-UFSA-OEPI-HMA, con fecha de recepción 01.08.2024
l) Memorando N° 199-2024-OEPI-HMA, con fecha de recepción 02.08.2024
m) Informe N° 221-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha 02.08.2024
n) Nota Informativa N° 223-2024-OSGYM-HMA, de fecha 02.08.2024
o) Memorando N° 626-2024-OF.LOG.-HMA, de fecha 09.08.2024
p) Informe N° 231-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha 13.08.2024
q) Memorando N° 239-2024-OSGYM-HMA, de fecha 13.08.2024
Expediente N° 24-013478-001
Expediente N° 24-014053-001
Expediente N° 24-013990-001
Expediente N° 24-014291-001
Expediente N° 24-013478-002

FECHA : San Juan de Miraflores, 19 de agosto de 2024.

Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia m) y n), los cuales versan sobre la aplicación de penalidad realizado al servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, en virtud al Contrato N° 11-2024-HMA, correspondiente al periodo de ejecución desde el 25 de junio de 2024 a las (07:01 a.m.) hasta el 25 de julio de 2024 a las (07:00 a.m.).

BASE LEGAL:

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
1.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con fecha 25 de enero de 2024, se suscribe el Contrato N° 11-2024-HMA con el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., referida al "Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería del Hospital María Auxiliadora", por el importe ascendente a S/13'268,198.00 (Trece millones doscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho con 00/100 Soles).
- 2.2. Mediante Carta N° 0036-2024-PEQ/SSS-HMA, de fecha 16 de julio de 2024, el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. presenta al Hospital María Auxiliadora, la actualización del





personal retirado y la lista actualizada del personal que esta laborando como personal de limpieza.

- 2.3. Mediante Informe N° 327-2024-U.ADQ.OFIC.LOG.HMA, de fecha 24 de julio de 2024, con proveído N° 3388-2024-OF.LOG.-HMA, la Unidad de Adquisiciones remite el expediente a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, a fin de que se emita la conformidad del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, en relación al Contrato N° 11-2024-HMA.
- 2.4. Con Carta N° 75-SS-ADM-24, de fecha 30 de julio de 2024, el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., presenta al Hospital María Auxiliadora, su documentación para el pago del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, correspondiente para el periodo de ejecución desde el 25 de junio de 2024 hasta el 25 de julio de 2024.
- 2.5. Mediante Memorando N° 610-2024-OF.LOG.-HMA, de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina de Logística, solicita a la Unidad de Servicios Generales - Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en calidad de área usuaria del requerimiento del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, verifique si dichos cambios de personal, fueron efectuados de conformidad a lo estipulado en el numeral 6.1.2 de las Bases Integradas.
- 2.6. A través del Informe N° 110-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el Encargado de Limpieza y Desinfección y por la Unidad Funcional de Salud Ambiental, remiten a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el ingreso de materiales e insumos de limpieza y desinfección, realizada por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., correspondiente al periodo desde el 25 de junio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de julio de 2024 (07.00 a.m.).
- 2.7. Con Informe N° 111-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el Encargado de Limpieza y Desinfección y por la Unidad Funcional de Salud Ambiental, remiten a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el monitoreo del programa de control de ambientes con sus actividades de limpieza y desinfección de superficies en el HMA por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., correspondiente al periodo desde el 25 de junio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de julio de 2024 (07.00 a.m.).
- 2.8. Mediante Informe N° 112-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el Encargado de Limpieza y Desinfección y por la Unidad funcional de Salud Ambiental, remiten a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el monitoreo del plan de vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores en el HMA por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., correspondiente al periodo desde el 25 de junio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de julio de 2024 (07.00 a.m.).
- 2.9. En ese sentido, mediante Informe N° 113-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el Encargado de Limpieza y Desinfección y por la Unidad Funcional de Salud Ambiental, remiten a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, que en relación a los Informes N° 110, 111 y 112 - 2024-UFSA-OEPI-HMA, se concluye otorgar la conformidad al CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., por haber cumplido el Contrato N° 11-2024-HMA, correspondiente al periodo desde el 25 de junio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de julio de 2024 (07.00 a.m.).
- 2.10. A través del Memorando N° 199-2024-OEPI-HMA, de fecha 02 de agosto de 2024, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el Informe Técnico del Servicio ejecutado por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., correspondiente al periodo desde el 25 de junio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de julio de 2024 (07.00 a.m.).





- 2.11. Mediante Nota Informativa N° 223-2024-OSGYM-HMA, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, traslada el Informe N° 221-2024-USG-OSGYM-HMA, ambos de fecha 02 de agosto de 2024, a través del cual la Unidad de Servicios Generales, otorgan la conformidad del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora correspondiente al periodo desde el 25 de junio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de julio de 2024 (07.00 a.m.).
- 2.12. Con Memorando N° 626-2024-OF.LOG.-HMA, de fecha 09 de agosto de 2024, la Oficina de Logística, reitera a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, que informe sobre la actualización del personal propuesto por el contratista, y en calidad de área usuaria, revise y verifique si dichos cambios del personal propuesto, fueron efectuados de conformidad a lo estipulado en el numeral 6.1.2. de las Bases Integradas, en atención de proseguir con el trámite correspondiente.
- 2.13. En ese sentido, mediante Memorando N° 239-2024-OSGYM-HMA, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, traslada el Informe N° 231-2024-OSGYM-HMA, ambos de fecha 13 de agosto de 2024, a través del cual la Unidad de Servicios Generales, informa sobre el cambio del personal de los operarios de limpieza, señalando textualmente lo siguiente:

"En ese sentido, se eleva a vuestro despacho el presente documento, en aras de informar la formalización mediante carta y/o correo electrónico de la aprobación del cambio de personal de los referidos 13 operarios de limpieza, señalando al inicio de sus labores el 18 de julio de 2024.

Asimismo, se adjunta el ACTA DE TRABAJO suscrita el 17 de julio de 2024, mediante el cual se autoriza que den el inicio de sus labores a partir del 18 de julio de 2024 a las 07:00 horas, los cuales cumplen con el perfil establecido en el Contrato N° 11-2024-HMA de la Adjudicación Simplificada N° 04-2023-HMA-1".

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Previo al análisis del presente informe, es necesario mencionar que el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°04-2023-HMA-1 "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora", fue adjudicada por la Entidad el 28 de diciembre de 2023, es decir, durante la vigencia del TUO de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 082-2019-EF, y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias; por lo que, durante el Análisis del presente Informe se hará referencia a dicha normativa.
- 3.2. Del Contrato N°11-2024-HMA celebrado con el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., se indica que el objeto del mismo es el servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, por un plazo de ejecución de 24 meses (730 días calendarios), que tuvo inicio desde la suscripción del Acta de Inicio de Trabajo.
- 3.3. Cabe indicar que el numeral 161.1. del Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.
(...)"

- 3.4. En esa línea, es conveniente precisar que, todas las penalidades se enmarcan en lo dispuesto de la Cláusula Duodécima: Penalidades del Contrato N.º 11-2024-HMA; asimismo, respecto a otras penalidades del contratista, es necesario señalar que el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha previsto lo siguiente:

"Artículo 163. Otras penalidades

163.1.1 Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora".

- 3.5. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. Dicha conformidad requiere del informe del funcionario responsable, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.
- 3.6. En ese sentido, mediante el documento de la referencia n), la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, está de acuerdo y remite el Informe N° 221-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 02 de agosto de 2024, suscrito por la Unidad de Servicios Generales, donde consta la conformidad del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, realizado por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., correspondiente al periodo desde el 25 de junio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de julio de 2024 (07.00 a.m.), señalando haber incurrido en faltas en cuanto a la asistencia del personal, conforme se detalla a continuación:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	CONDICION	FORMA DE CALCULO	TOTAL DE FALTAS	PROCEDIMIENTO
3	Puesto no cubierto, abandono y/o no asista el operario.	Por ocurrencia (por día)	S/. 100.00	390	Será verificado en el reporte de asistencia del personal.

- 3.7. Con relación a ello, el área usuaria informa sobre el incumplimiento contractual realizado por parte el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., donde la penalidad a imponer deberá ser descontada de acuerdo al Contrato N° 11-2024-HMA, donde la tipificación de la falta incurrida sería la que se indica a continuación:

"OTRAS PENALIDADES:
(...)"

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	CONDICIÓN	FORMA DE CÁLCULO
3	Puesto no cubierto, abandono de puesto y/o no asista el operario.	Por ocurrencia (por día)	S/100.00

(...)"

- 3.8. En ese sentido, de acuerdo a lo descrito en el numeral XXIII. OTRAS PENALIDADES, contenido en el Requerimiento de las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°04-2023-HMA-1 "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora"; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 11-2024-HMA, conforme a lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Unidad de Servicios Generales, como área usuaria, donde la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº INFORME y Nº NOTA INFORMATIVA	PENALIDAD	FECHA	CANTIDAD DE FALTAS	TOTAL	SANCIÓN ECONOMICA POR FALTA	CALCULO DE LA PENALIDAD
- Informe N° 221-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha 02 de agosto de 2024. - Nota Informativa N° 223-2024-OSGYM-HMA, de fecha 02 de agosto de 2024.	Puesto no cubierto, abandono de puesto y/o no asista el operario.	25/06/2024	8	390 faltas injustificadas por parte de los operarios de limpieza	S/100.00 por día	39,000.00
		26/06/2024	11			
		27/06/2024	10			
		28/06/2024	7			
		29/06/2024	21			
		30/06/2024	27			
		01/07/2024	36			
		02/07/2024	12			
		03/07/2024	14			
		04/07/2024	12			
		05/07/2024	11			
		06/07/2024	11			
		07/07/2024	5			
		08/07/2024	13			
		09/07/2024	10			
		10/07/2024	11			
		11/07/2024	13			
		12/07/2024	11			
		13/07/2024	10			
		14/07/2024	9			
		15/07/2024	11			
		16/07/2024	14			
		17/07/2024	13			
		18/07/2024	13			
		19/07/2024	17			
		20/07/2024	17			
		21/07/2024	8			
22/07/2024	13					
23/07/2024	7					
24/07/2024	15					
MONTO TOTAL DEL CÁLCULO DE LA PENALIDAD						S/39,000.00

4. CONCLUSIÓN:

- 4.1. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante Nota Informativa N° 223-2024-OSGYM-HMA, de fecha 02 de agosto de 2024, otorga la conformidad del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora correspondiente al periodo desde el 25 de junio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de julio de 2024 (07.00 a.m.) - contenido en el Informe N° 221-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha 02 de agosto de 2024 -, brindado por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C, derivado del Contrato N°11-2024-HMA.
- 4.2. En mérito a lo informado por el área usuaria y, en conformidad con la Cláusula Duodécima del Contrato N° 11-2024-HMA, corresponde la aplicación de la penalidad por el monto de S/39,000.00 (Treinta y nueve mil y 00/100 Soles).

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que se remita el presente Informe, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Marfa Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ktc
C.c. Archivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROVEIDO N° 3812 -2024-OF.LOG. -HMA.

San Juan de Miraflores, 19 de agosto de 2024.

Visto el INFORME N° 181-2024-ULYC-OF. LOG. -HMA la suscrita lo hace suyo y, lo remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para

Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

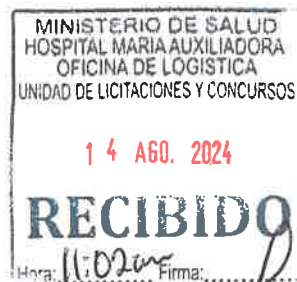
INFORME N° 177-2024-ULYC-OF.LOG.-HMA

A : Lic. Shirley Indira Ortiz García
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Se informa cálculo de la penalidad respecto al servicio de
vigilancia y seguridad del Hospital María Auxiliadora, por el
periodo correspondiente desde el 05 de julio de 2024 (07:01 am)
hasta el 27 de julio de 2024 (07:00 am)

REFERENCIA : a) Carta S/N de fecha 05.08.2024.
b) Orden de Servicio N° 0002610-2024, de fecha de emisión
22.07.2024.
c) Informe N° 326-2024-U.ADQ.OFIC.LOG.HMA
d) Informe N° 222-2024-USG-OSGYM-HMA.
e) Nota Informativa N° 257-2024-OSGYM-HMA.
Expediente N° 24-013962-001
Expediente N° 24-014792-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 13 de agosto de 2024.



Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia d) y e), de los cuales versan sobre la aplicación de penalidad realizado al servicio de ejecución para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA", en virtud al Contrato N° 18-2024-HMA por el periodo correspondiente desde el 05 de julio de 2024 (07:01 am) hasta el 27 de julio de 2024 (07:00 am).

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Mediante el documento de la referencia a), el contratista GRUPO DELTA SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C., presenta al Hospital María Auxiliadora, documentación relacionado a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad correspondiente al periodo de ejecución desde el 05 de julio de 2024 (07:01 am) hasta el 27 de julio de 2024 (07:00 am)
- 2.2. Con Orden de Servicio N° 0002610-2024, para el "Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital María Auxiliadora", por un monto ascendente a S/190,666.66 (Ciento noventa mil seiscientos sesenta y seis y 66/100 Soles), se establece que el plazo de ejecución de la prestación adicional es de veintidós (22) días calendarios contados a partir de las 07:01 a.m. del día 05.07.2024 hasta las 07:00 a.m. del día 27.07.2024.
- 2.3. En ese sentido con el documento de la referencia c), de fecha 24 de julio de 2024, la jefa de la Unidad de Adquisiciones informa a la jefa de la Oficina de Logística la emisión de la orden de servicio N° 2610-2024, y sea derivado a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, para que, en calidad de área usuaria, otorgue la conformidad de servicio y continuar con los tramites que correspondan.
- 2.4. En tal sentido, mediante Nota Informativa N° 257-2024-OSGYM-HMA, el jefe de la Oficina de Servicios Generales, otorga la conformidad del servicio realizado por parte del contratista GRUPO DELTA SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C., y en donde traslada el Informe N° 222-



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

2024-USG-OSGYM-HMA, ambos con fecha de recepción 08 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Servicios Generales, que señala que la citada empresa ha brindado el servicio de vigilancia y seguridad del Hospital María Auxiliadora - HMA, por el periodo comprendido desde el 05 de julio de 2024 (07:01 am) hasta el 27 de julio de 2024 (07:00 am); sin embargo, ha incurrido en penalidades por haber incumplido el contrato, conforme a lo siguiente: "Ítem N° 3: Por asignar personal son licencia de posesión de arma de fuego, en los puestos que requieran su uso y Ítem N° 8: Por faltas injustificadas sin previo aviso".

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Previo al análisis del presente informe, es necesario mencionar que el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 001-2024-HMA-1 del cual deviene el Contrato N° 18-2024-HMA, fue adjudicada por la Entidad el 15 de marzo de 2024, es decir, durante la vigencia del TUO de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 082-2019-EF, y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias; por lo que, durante el Análisis del presente Informe se hará referencia a dicha normativa.
- 3.2. Del Contrato N° 18-2024-HMA celebrado con el contratista GRUPO DELTA SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C. se indica que el objeto del mismo es el servicio de vigilancia y seguridad del Hospital María Auxiliadora, por un plazo de ejecución de 03 meses, este plazo procederá a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Trabajo, en el cual no deberá exceder como máximo los diez (10) días hábiles siguientes de notificación al proveedor del contrato y/o orden de servicio, según la modalidad que corresponde en el marco de la ley, reglamento de contratación del Estado vigente.
- 3.3. Cabe indicar que el numeral 161.1. del Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. *El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.*

(...)"

- 3.4. En esa línea, es conveniente precisar que, todas las penalidades se enmarcan en lo dispuesto de la Cláusula Duodécima: Penalidades del Contrato N° 18-2024-HMA; asimismo, respecto a otras penalidades del contratista, es necesario señalar que el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha previsto lo siguiente:

"Artículo 163. Otras penalidades

163.1.1 *Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.*

163.2. *Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora".*

- 3.5. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. Dicha conformidad requiere del informe del funcionario responsable, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación,



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para

Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

- 3.6. En ese sentido, mediante los documentos de la referencia d) y e), la Unidad de Servicios Generales – Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en su calidad de área usuaria, informa sobre el incumplimiento contractual realizado por parte del contratista GRUPO DELTA SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C., señalando textualmente lo siguiente:

*"(...) se desarrolla la penalidad del Ítem N° 3: **Por asignar personal sin Licencia de posesión de arma de fuego**, en los puestos que requieren su uso: PUERTA PRINCIPAL (TRAMITE DOCUMENTARIO), ENTRADA TÓPICOS DE EMERGENCIA Y TRIAJE (COSTADO PNP) y PUERTA DE INGRESO DE EMERGENCIA, de la supervisión inopinada de los días 11 y 18 de julio de 2024, donde se detecta un total de 12 agentes que no contaban con licencia de posesión de arma de fuego emitido por SUCAMEC.*

*(...) se desarrolla la penalidad del Ítem N° 8: **Por faltas injustificadas sin previo aviso**, considerando que el servicio de vigilancia y seguridad realizado al Hospital María Auxiliador, es de 62 agentes y 02 supervisores, por un total de 64 agentes, en los 22 días debió ejecutarse por 1,364 agentes y 44 supervisores, el cual corresponde a realizar un total de 1,408 agentes de seguridad, sin embargo, el contratista atendió el citado servicio por 1,355 agentes y 44 supervisores que comprende un total de 1399 agentes de seguridad, siendo está la cantidad del servicio que el contratista ha prestado efectivamente el servicio al Hospital María Auxiliadora, el cual se debe reconocer el pago conforme se acredita del cuadro RESUMEN ASISTENCIA PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 05/07/2024 AL 27/07/2024".*

- 3.7. Con relación a ello, el área usuaria informa sobre el incumplimiento contractual realizado por parte del contratista GRUPO DELTA SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C., donde las penalidades a imponer deberán ser desconectadas de acuerdo al Contrato N° 18-2024-HMA, donde la tipificación de las faltas incurridas sería la que se indica a continuación:

"OTRAS PENALIDADES:

DE LA EMPRESA

PENALIDAD	APLICACION
3. Por asignar personal sin Licencia de posesión de arma fuego, en los puestos que requieren su uso.	S/ 200.00 por día y por cada personal

DEL PERSONAL

PENALIDAD	APLICACION
8. Por faltas injustificadas sin previo aviso	S/ 200.00 al detectar la falta.

(...)"

- a. En ese sentido, de acuerdo a lo descrito en el numeral 15 PENALIDADES, del Capítulo III del Requerimiento de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 001-2024-HMA-1; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 18-2024-HMA, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Servicios Generales - Oficina de Servicios Generales y



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

Mantenimiento, en su calidad de área usuaria, donde la aplicación de la penalidad deducida a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

Nº INFORME Y NOTA INFORMATIVA	PENALIDAD	FECHA	CANTIDAD DE FALTAS	APLICACION	CALCULO DE LA PENALIDAD
INFORME N° 222- 2024-USG-OSGYM- HMA y NOTA INFORMATIVA N° 257-2024- OSGYM-HMA	Por asignar personal sin Licencia de posesión de arma fuego, en los puestos que requieren su uso.	11/07/2024 18/07/2024	12 agentes de vigilancia que no cuentan con licencia de posesión de arma de fuego.	S/200.00 por día y por cada personal.	S/2,400.00
INFORME N° 222- 2024-USG-OSGYM- HMA y NOTA INFORMATIVA N° 257-2024- OSGYM-HMA	Por faltas injustificadas sin previo aviso	09/07/2024 10/07/2024 16/07/2024	09 faltas injustificadas de los agentes de vigilancia	S/200.00 al detectar la falta.	S/1,800.00
MONTO TOTAL DE LA PENALIDAD					S/4,200.00

IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1 La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante Nota Informativa N° 257-2024-OSGYM-HMA, otorga la conformidad del servicio de vigilancia y seguridad del Hospital María Auxiliadora correspondiente al período de ejecución desde el 05 de julio de 2024 (07:01 am) hasta el 27 de julio de 2024 (07:00 am), contenido en el Informe N° 222-2024-USG-OSGYM-HMA, realizado por la Unidad de Servicios Generales.
- 4.2 En mérito a lo informado por el área usuaria respecto al incumplimiento contractual realizado en el servicio de vigilancia y seguridad del Hospital María Auxiliadora por parte del contratista GRUPO DELTA SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C. y, en conformidad con la Cláusula Duodécima del Contrato N° 18-2024-HMA, corresponde la aplicación de la penalidad por el monto de S/4,200.00 (Cuatro mil doscientos y 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que se remita el presente Informe, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
María Georgina Salazar Velarde
LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/ktc

C.c.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Maria Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para

Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

PROVEIDO N° 3749-2024-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 13 de agosto de 2024

Visto el INFORME N° 177-2024-ULYC-OF.LOG.-HMA la suscrita lo hace suyo y, lo remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA



BICENTENARIO
PERÚ
2024



INFORME N° 087 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Informe de Penalidad a la O/S N° 0002668 -2024
Emp. **ARRIBASPLATA SOBERON ENMA LUZ**

REFERENCIA : MEMORANDO N° 2642-2024-DFARM-HMA
Exp. 24-003927-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 19 de agosto 2024

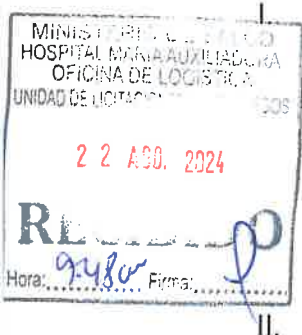
Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención a los documentos de la referencia sobre aplicación de penalidad del **"Servicio de Impresión de Tarjeta de Control Visible"** en virtud de la Orden de servicio N° 0002668-2024.

BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N°03-2024-OF.LOG-OEA-DG/HMA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 118-2024-HMA-DG.

ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Orden de Servicio N° 0002668-2024 la empresa: **ARRIBASPLATA SOBERON ENMA LUZ** se compromete ante la Entidad a la prestación del **"Servicio de Impresión de Tarjeta de Control Visible"**, por un monto de S/ 7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 soles).
- 2.2 Mediante Anexo N° 6 "Acta de Conformidad de Bienes y Servicios N° 214-2024, La Jefa del Departamento de Farmacia informa, sobre el incumplimiento de plazo del Servicio por parte de la empresa: **ARRIBASPLATA SOBERON ENMA LUZ** correspondiente a la O/S N° 0002668-2024, del **"Servicio de Impresión de Tarjeta de Control Visible"**, por un monto de S/ 7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 soles).
- 2.3 Con fecha 25 de julio de 2024, se emite la O/S N° 0002668-2024.
- 2.4 Con fecha 25 de julio de 2024, se notifica la O/S N° 0002668-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **ARRIBASPLATA SOBERON ENMA LUZ** teniendo como **"Plazo de cumplimiento; hasta los 10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio"**
- 2.5 Con fecha **05 de agosto de 2024**, la citada empresa procede a cumplir con el **"Servicio de Impresión de Tarjeta de Control Visible"**, que se consigna en la Guía de Remisión Remitente N° 0004225.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".*

2.6 Mediante Anexo N° 6 **"Acta de Conformidad de Bienes y Servicios N° 214-2024"**, La Jefa del Departamento de Farmacia informa, sobre el incumplimiento de plazo del Servicio por parte de la Empresa, mediante Anexo N° 6 **"Acta de Conformidad de Bienes y Servicios N° 214-2024"**, estableciendo incumplimiento en el servicio de 01 día.

III. ANALISIS

3.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió cumplir con el Servicio el día 04 de agosto de 2024; sin embargo, lo cumple el 05 de agosto 2024.

IV. CONCLUSIONES

4.1 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 180.00 (Ciento Ochenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 3877 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 20 de agosto de 2024

Visto el **INFORME N° 087 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Oficina, de Economía, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

SIOG/.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GAITAN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	ARRIBASPLATA SOBERON ENMA LUZ
RUC:	10081225317
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	0002668-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	10
PLAZO LIMITE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO:	04/08/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO :	05/08/2024

OBJETO: "Servicio de Impresión de Tarjeta de Control Visible"

MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 7,200.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	04/08/2024
Fecha de entrega del Postor:	05/08/2024

FORMULA:	
1 DÍAS DE RETRASO:	
PENALIDAD = $0.10 \times M$	
DIARIA F * P	
* Contados:	
00/01/1900 AL 00/01/1900	
TOTALES	7,200.00
DIAS RETRASO	1
DIARIO	180.00
P. TOTAL	180.00

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	7,200.00 x 10%
a)- Monto Calculado	S/ 180.00

MONTO TOTAL DE LA PENALIDAD S/. 180.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161* DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL Q. DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 180.00 (Ciento Ochenta con 00/100 Soles)

HOSPITAL MARIA VALENTINA
OFICINA DE LOGISTICA
Lic. Maria Valentina Rodriguez Diaz-Salgado
Jefe de Unidad de Logística y Cargos
Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I